

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ARGUJILLO

##### Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

##### Estado de ingresos

Capítulo	Ingresos	2025 (€)	%	2026 (€)	%
<b>A) Operaciones no financieras</b>					
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>					
1	Impuestos directos.....	71.581,84	37,23	71.581,84	36,04
2	Impuestos indirectos.....	2.363,98	1,23	2.363,98	1,19
3	Tasas y otros ingresos.....	33.604,00	17,48	33.604,00	16,92
4	Transferencias corrientes .....	56.004,68	29,13	62.350,07	31,39
5	Ingresos patrimoniales.....	28.710,00	14,93	28.710,00	14,45
<i>A.2) Operaciones de capital</i>					
6	Enajenación de inversiones reales....	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital.....	20,00	0,01	20,00	0,01
<b>B) Operaciones financieras</b>					
8	Activos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total ingresos .....</b>		<b>192.284,50</b>		<b>198.629,89</b>	

##### Estado de gastos

Capítulo	Gastos	2025 (€)	%	2026 (€)	%
<b>A) Operaciones no financieras</b>					
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>					
1	Gastos de personal .....	46.666,65	24,27	47.914,65	24,12
2	Gastos corrientes en bienes y servicios...	107.566,49	55,94	98.029,92	49,35
3	Gastos financieros.....	201,00	0,10	201,00	0,10
4	Transferencias corrientes .....	842,00	0,44	392,00	0,20
5	Fondo de contingencia .....	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>					
6	Inversiones reales.....	18.007,36	9,36	34.091,32	17,16
7	Transferencias de capital.....	0,00	0,00	0,00	0,00

R-202600855



Capítulo	Gastos	2025 (€)	%	2026 (€)	%
<b>B) Operaciones financieras</b>					
8	Activos financieros.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros.....	19.001,00	9,88	18.001,00	9,06
<b>Total gastos.....</b>		<b>192.284,50</b>		<b>198.629,89</b>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

*Personal funcionario:*

- 1 Secretaria-Intervención.

*Personal laboral:*

- 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Argujillo, 20 de marzo de 2026.-El Alcalde.

